

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de mayo de 1998, por la que se modifica la de 25 de febrero de resolución de la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social, por renuncia de las asociaciones que se citan.

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 16 de mayo de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 22 de julio), dirigida a asociaciones sin ánimo de lucro.

Concluido el proceso de selección de solicitudes realizado por las distintas Comisiones Provinciales, según lo que se establece en el artículo 6 de la citada Orden, y elaboradas las relaciones priorizadas de solicitudes de cada provincia, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 8 para la adjudicación de las ayudas, vista la propuesta de exclusión de proyectos y la concesión de subvenciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la convocatoria, la Consejería procedió a su resolución mediante la Orden de 25 de febrero de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 16 de abril de 1998).

En la relación de asociaciones subvencionadas figuraban la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén y la Asociación de Padres y Amigos del Sordo de Málaga «Aspansor», las cuales han presentado con posterioridad escrito de renuncia a la subvención concedida. Por otra parte, en las relaciones priorizadas de solicitudes de estas provincias figuraban propuestas la Asociación Misioneras Divino Maestro de Jaén y La Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular respectivamente. Estas asociaciones aparecen las primeras en sus respectivas provincias entre las que no pudieron subvencionarse por limitaciones presupuestarias. En consecuencia, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Aceptar las renuncias de la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén a la subvención concedida de 3.100.000 pesetas para desarrollar un programa de garantía social en la modalidad de alumnos de NEE, con el perfil profesional de Operario de imprenta rápida y manipulados y de la Asociación de Padres y Amigos del Sordo de Málaga a la subvención concedida de 3.200.000 pesetas para desarrollar un programa de garantía social en la modalidad de alumnos con necesidades educativas especiales, con el perfil profesional de «Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión».

Segundo. Conceder una subvención de 3.100.000 pesetas a la Congregación Misioneras del Divino Maestro de Jaén para desarrollar un programa de garantía social en la modalidad de grupo ordinario y con el perfil profesional de «Servicios Auxiliares de Oficina» y una subvención de 3.200.000 pesetas a La Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular para desarrollar un programa de garantía social en la modalidad de grupo ordinario y con el perfil profesional de «Operario de Alfarería - Cerámica».

Tercero. Modificar la relación de Asociaciones subvencionadas en las provincias de Jaén y Málaga, que figuran en el Anexo I de la Orden de 25 de febrero de 1998, por la que se resuelve la convocatoria de asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de garantía social, tal como se indica a continuación:

JAÉN

ASOCIACIÓN	MODALIDAD	Nº DE GRUPOS	PERFIL PROFESIONAL	CUANTÍA
APROMSI	N.E.E.	1	Op. Alfarería - Cerámica	3.100.000
Cruz Roja (Jaén)	Ordinario	1	Ayudante de cocina	3.100.000
A.S.P.A.	N.E.E.	1	Op. de fabricación de muebles modulares	3.100.000
Asoc. Misioneras Divino Maestro	Ordinario	1	Servicios Auxiliares de Oficina	3.100.000

MÁLAGA:

ASOCIACIÓN	MODALIDAD	Nº DE GRUPOS	PERFIL PROFESIONAL	CUANTÍA
A.N.N.E.-AXARQUÍA	N.E.E.	1	Op. de viveros y jardines	3.200.000
A.D.I.P.A.	N.E.E.	1	Op. de viveros y jardines	3.200.000
Cáritas Diocesana	Ordinario	1	Ayudante de reparación de vehículos	3.200.000
Esc. Prof. S.A.F.A.	Ordinario	1	Op. de soldadura	3.200.000
La Liga Malagueña de la Educ. y la Cultura popular	Ordinario	1	Op. de Alfarería-Cerámica.	3.200.000

Cuarto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, previa comunicación a esta Consejería, conforme a los artículos 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. La presente Resolución producirá efecto al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de mayo de 1998, por la que se convoca Concurso de Programas Informáticos Educativos y Páginas Web Educativas.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) establece que la Administración Educativa contribuirá al desarrollo del currículum, favoreciendo la elaboración de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.

Afortunadamente, en Andalucía existe una producción editorial rica y variada, y la propia Consejería de Educación y Ciencia contribuye a proporcionar abundantes materiales didácticos para el profesorado y alumnado. No obstante, la Consejería es consciente de que nadie como el propio profesorado conoce sus necesidades particulares, y de que los materiales didácticos disponibles no siempre se adecuan a la realidad docente de cada aula. Esto es especialmente cierto en el campo de la producción de programas informáticos educativos, donde muy a menudo el deseo de cubrir un espectro excesivamente amplio de usuarios choca con la diversidad de intereses y necesidades de cada uno de ellos.

Por otra parte, la CEC se halla plenamente comprometida en apoyar la integración de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación y la Información en los centros educativos y fruto de ello es la reciente creación de Averroes, la Red Telemática Educativa de Andalucía.

Poner en funcionamiento la citada Red no sólo supone proporcionar a los centros la infraestructura material y los servicios necesarios, sino también llenar de contenidos edu-